

## ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ASAMBLEA ESTATAL CONSTITUTIVA

Siendo las 9:30 horas, reunidos en el local ubicado en la Avenida López Mateos Sur número 610, en la colonia Chapalita de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, un grupo de ciudadanos se constituyen organizadamente para cumplir con las formalidades establecidas en la legislación electoral estatal para dar nacimiento a la agrupación política estatal *Ciudadanos en Movimiento*.

Los asistentes a la reunión que han sido previamente convocados por los promotores de la organización, conocen el proyecto y los documentos básicos de la agrupación y el propósito para el que han sido convocados.

A partir de las 10:00 horas se procede a abrir una mesa de registro a la que concurren todos los asistentes antes de ingresar al Salón que será sede de la Asamblea Estatal Constitutiva.

En la mesa de registro se encuentra la lista de asistencia en la que se procede a registrar mediante un sello la asistencia de cada persona una vez que se verifica que el nombre corresponda a la credencial para votar que exhibe cada ciudadano.

En la mesa de registro está instalado el abogado Sergio M. Beas Pérez, Notario Público número 112 de la Zona Metropolitana de Guadalajara, quien da fe puntual del proceso de registro de asistencia mediante la compulsión de la credencial de elector con la copia de dicha credencial y que cada asistente le hace entrega.

Asiste también el representante del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el señor Jesús Roberto Gómez Navarro, quien mediante acuerdo administrativo fechado el 23 veintitrés de noviembre de dos mil diez fue asignado por el mencionado instituto con la finalidad de que lo represente en esta Asamblea Estatal Constitutiva. El citado acuerdo fue notificado a la representante común de Ciudadanos en Movimiento mediante oficio 1108/2010 el 30 treinta de noviembre del año que transcurre.

Se constata que existe el quórum legal, es decir, más de 500 quinientas personas y en el momento en el que la maestra de ceremonias hace unos de la voz para dar la bienvenida a la Asamblea son más de 615 personas, quórum del cual el Notario Público da fe de su existencia.

La maestra de ceremonias Rosalía Morgan Berrios, procede a dar inicio a la reunión de la siguiente manera,

“Bienvenidos Señoras y Señores a este evento en el que se constituye Ciudadanos en Movimiento. Agradecemos a todas y cada una de las personas que vienen de diversas partes del Estado y de la zona metropolitana a sumarse a un esfuerzo ciudadano a favor del fortalecimiento de la vida democrática.”

La maestra de ceremonias nuevamente retoma la palabra de la siguiente manera:

“Para exponer algunos motivos de nuestra reunión, tengo el gusto de presentar a ustedes al Doctor Luis Ernesto Salomón Delgado, quien conducirá la Asamblea”

El conductor de la Asamblea hace una breve exposición de motivos para justificar racional y emotivamente la constitución de esta Asamblea, confirma la existencia del quórum legal exigido conforme a lo dispuesto por la normatividad de la materia, declarando formalmente instalada esta Asamblea Estatal Constitutiva a las 11:20 horas, con una asistencia de 616 ciudadanos hasta este momento, haciendo notar que continúan ingresando al recinto ciudadanos previamente registrados, quienes manifestaron por escrito su voluntad de adherirse a la Agrupación Política Ciudadanos en Movimiento, la que se desarrollará conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Instalación de la Asamblea Constitutiva
3. Elección de la mesa de debates.
4. Análisis, discusión y aprobación *-en su caso-* de los documentos básicos.
5. Elección de los integrantes propietarios y suplentes de los órganos directivos de conformidad con los estatutos.
6. Toma de protesta a los integrantes de los órganos directivos.
7. Clausura de la Asamblea Constitutiva.

El conductor de la presente Asamblea procede a preguntar si es de aprobarse el orden del día, sometiéndolo a su aprobación, resultando aprobado por mayoría visible.

Una vez instalada formalmente la Asamblea Estatal Constitutiva, siguiendo el orden del día, el conductor solicita a la Asamblea Constitutiva propuestas para constituir la mesa de debates, para lo cual se recibe una sola planilla, dándose a conocer que la misma está conformada por las siguientes personas:

3

**Escrutadores:** Jorge Marcos Barba Pacheco y Adriana Aguilar Lafarga;  
**Secretario:** Pedro Gómez García; y  
**Presidente:** Luis Ernesto Salomón Delgado.

Se procede por voz del Doctor Luis Ernesto Salomón Delgado a preguntar a la Asamblea quien está en a favor de esta propuesta, levantando la mano, quien señala que hay mayoría visible.

El conductor declara aprobada la propuesta y constituida la mesa de debates, habida cuenta que los integrantes aceptan y protestan el cargo que se les confiere expresando su voluntad absoluta mediante la firma que hacen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que siendo las 11:40 horas del día de la Asamblea se agregaron 60 sesenta personas más que fueron registradas entre las 11:10 horas y este momento.

En el cuarto punto del orden del día el Presidente de la mesa de debates propone a la Asamblea que dado que todos y cada uno de los miembros tienen en sus manos y conocen la propuesta de los documentos básicos de la agrupación, se proceda a su aprobación dispensando su lectura. Para lo cual el Presidente pregunta a la Asamblea si está de acuerdo a que se proceda a la aprobación en conjunto de cada uno de los documentos, pidiendo que levanten la mano los que estén a favor.

Se declara aprobada la moción por mayoría visible.

El Presidente procede a someter a votación en primer término la **declaración de principios** de la agrupación, preguntando a la asamblea que levanten la mano los que estén a favor.

Se declaran aprobados por mayoría visible.

Por lo cual el Presidente de la mesa de debates determina que se agregue a la presente acta como *anexo número 1* la declaración de principios para la debida integración de esta acta y para los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente procede a someter a votación en segundo término el **programa de acción** de la agrupación, preguntando a la asamblea que levanten la mano los que estén a favor.

Se declaran aprobados por mayoría visible.

Por lo cual el Presidente de la mesa de debates determina que se agregue a la presente acta como *anexo número 2* el programa declaración de acción para la debida integración de esta acta y para los efectos legales a que haya lugar.

El presidente procede a someter a votación en tercer término los **estatutos** de la agrupación, preguntando a la Asamblea que levanten la mano los que estén a favor.

Se declaran aprobados por mayoría visible.

Por lo cual el Presidente de la mesa de debates determina que se agreguen a la presente acta como *anexo número 3* los estatutos de la agrupación para la debida integración de esta acta y para los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido el Presidente de la mesa de debates da cuenta de tener a la vista una **propuesta de modificaciones a los Estatutos** presentada por la ciudadana Vanessa Donaji Tapia Meza, la cual contiene modificaciones a ocho artículos, el 43, 45, 46, 52, 60, 62, 63 y 66 modificaciones que no alteran el articulado en lo sustancial, sino que únicamente proponen modificaciones superficiales en cuanto a la integración del Comité Ejecutivo Estatal de la Agrupación y Comités Ejecutivos Municipales, quedando asentado en la propuesta que en lugar de que los Comités se conformen con 5 vicepresidentes, quedarán conformados con uno solo.

El Presidente pregunta a la Asamblea si se aprueban las modificaciones propuestas, que levanten la mano los que estén a favor.

Se declaran aprobadas las modificaciones a los Estatutos por mayoría visible.

Por lo cual el Presidente de la mesa de debates determina que se agregue a la presente acta como *anexo número 4* la propuesta de modificaciones a los Estatutos para la debida integración de esta acta y para los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente procede al desahogo del quinto punto del orden del día que corresponde a la elección de los integrantes propietarios y suplentes de los órganos directivos de Ciudadanos en Movimiento.

Pregunta al Secretario si encuentra registrada alguna propuesta.

El Secretario da cuenta de que se encuentra registrada una propuesta de planilla y da lectura puntal de la misma, la cual queda integrada de la siguiente manera:

### Comité Ejecutivo Estatal

1. Presidente del Comité Político Estatal.  
**Tomás Vázquez Vigil**
2. Vicepresidente del Comité Político Estatal.  
**Luis Ernesto Salomón Delgado.**
3. Secretario Ejecutivo del Comité Político Estatal.  
**Rosalía Morgan Berrios.**
4. Tesorero del Comité Político Estatal.  
**Fernando Gómez Rocha.**  
Coordinación de Asuntos Jurídicos del Comité Político Estatal.
5. **Alfonso García Hernández.**
6. **Pedro Gómez García.**
7. **Oscar Martín González Romero.**  
Coordinación de Comunicación Social del Comité Político Estatal.
8. **Isabel Vázquez Mendoza.**
9. **Luis Ernesto Salomón Llinás.**
10. **Martha Edwviges Aguilar Lafarga.**
11. **Ana Carolina <sup>Rechavez</sup> González Alaníz.**

### Consejo Político Estatal

1. Presidente del Comité Político Estatal.  
**Tomás Vázquez Vigil.**
2. Vicepresidente del Comité Político Estatal.  
**Luis Ernesto Salomón Delgado.**
3. Secretario Ejecutivo del Comité Político Estatal.  
**Rosalía Morgan Berrios.**
4. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Jesús Enrique Tabares González.**
5. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Ma. De la Luz Meza Durán.**
6. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Martín Carrilo Salas.**
7. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Mayra Lizette Navarro García.**
8. Miembro electo por la Asamblea General.

- María Elena Chávez Quezada.
9. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Mario Dávila Ku Pech.**
  10. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Andrea Alejandra Castellón Camarena.**
  11. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Jorge Marcos Barba Pacheco.**
  12. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Rodolfo González Márquez.**
  13. Miembro electo por la Asamblea General.  
**José Luis Guízar García.**
  14. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Ramón Godínez Ortiz.**
  15. Miembro electo por la Asamblea General.  
**Mario Valentín Pérez Ponce.**

#### Suplentes del Consejo Político Estatal

4. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Elodia Sánchez de Santiago.**
5. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Paulina Rendón Tapia.**
6. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Marco Antonio Ladrón de Guevara Ortíz Gallardo.**
7. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Francisco Méndez Méndez.**
8. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Gloria Solano Gómez.**
9. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**María Hortensia Dorado Almaraz.**
10. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Francisco Javier Juárez Morán.**
11. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Miguel Ángel Arévalo Ramírez.**
12. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Roberto Cubero Espinal.**
13. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Lilia Hortensia Tapia Michel.**
14. Miembro suplente electo por la Asamblea General.  
**Carlos González Valladolid.**

15. Miembro suplente electo por la Asamblea General.

**Ma. Refugio Gutiérrez Rubio.**

El Secretario informa que no hay otras planillas registradas. El Presidente somete a votación a la Asamblea la propuesta de planilla presentada y pide que se manifiesten levantando la mano los que estén a favor, por lo que habiendo mayoría visible en la votación se aprueba la única planilla presentada para la elección del *Consejo Político Estatal*, sus *suplentes*, así como el *Comité Ejecutivo Estatal*. Sus integrantes aceptan el cargo que se les confiere expresando su voluntad absoluta mediante la firma que estampan al final de la presente acta, identificándose ante el Secretario de la Mesa de debates con su credencial para votar con fotografía.

En términos de los Estatutos aprobados con anterioridad en la presente Asamblea Estatal Constitutiva, las atribuciones de los integrantes de los órganos directivos son las siguientes:

#### "CAPÍTULO II

#### ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS.

*Artículo 62.- Son atribuciones del presidente del Comité Ejecutivo Estatal:*

- a) Ejecutar en lo que a él corresponda los acuerdos de la Asamblea General.*
- b) Convocar a sesiones del Comité.*
- c) Convocar a las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, señalando el día, la hora y el lugar para su celebración, e insertando en la convocatoria el orden del día.*
- d) Presidir las sesiones de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo.*
- e) Rendir informe anual de actividades a la Asamblea General, con los elementos de información que a su vez le proporcionen, bajo su responsabilidad, cada uno de los demás integrantes del Comité Ejecutivo, a excepción del tesorero, quien deberá hacerlo mensualmente.*
- f) Firmar la correspondencia y demás documentos de la agrupación con el secretario ejecutivo.*

g) Representar a la agrupación **CIUDADANOS EN MOVIMIENTO** en los términos del artículo 71 de estos Estatutos y

h) Las demás que le otorguen estos Estatutos o la Asamblea General.

**Artículo 63.-** Son atribuciones del vicepresidente:

a) Suplir al presidente en sus faltas temporales.

b) Coadyuvar con el presidente en el cumplimiento de las atribuciones de la agrupación.

c) Las demás que establezcan estos Estatutos o les otorguen la Asamblea General o el Comité Ejecutivo.

**Artículo 64.-** Son atribuciones del secretario ejecutivo:

a) Fungir como secretario en las asambleas generales, en las del Consejo Político, así como en las sesiones del Comité Ejecutivo, y redactar y formalizar las actas correspondientes.

b) Elaborar, redactar, formalizar y firmar con el presidente, cuando así proceda, la correspondencia y demás documentos de la agrupación.

c) Las demás que establezcan estos Estatutos o le otorguen la Asamblea General, el Comité Ejecutivo Estatal y el presidente del Comité Ejecutivo Estatal.

**Artículo 65.-** Son atribuciones del tesorero:

a) Manejar, bajo su responsabilidad, los fondos de la agrupación.

b) Recibir aportaciones y donaciones de cualquier fuente lícita que sean otorgadas a la agrupación.

c) Rendir anualmente a la Asamblea General un informe detallado del manejo de los fondos de la agrupación y el estado financiero de ésta.

d) Abrir una cuenta corriente mancomunada en la institución bancaria que determine el Comité Ejecutivo, para depositar en ella las cantidades que por cualquier concepto ingresen a la agrupación, registrando la firma de él y la del presidente mancomunadamente para disposición de fondos.

e) Otorgar, invariablemente, recibos firmados por él, por cualquier cantidad que ingrese a la agrupación.

f) Velar por el buen manejo de los fondos de la agrupación.

g) Informar al Comité Ejecutivo sobre el estado financiero de la agrupación, cuando aquél lo solicite.

h) Las demás que le confieran estos Estatutos o le otorguen la Asamblea General o el Comité Ejecutivo.

**Artículo 66.-** La Coordinación Estatal de Asuntos Jurídicos se integrará por tres miembros de la agrupación, con título legalmente expedido como licenciado en Derecho. Además de sus funciones de asesoría y consultoría, tendrán la representación legal de la agrupación, cuando así lo determine por escrito el presidente del Comité Ejecutivo Estatal. Sus miembros serán electos en los términos dispuestos por el artículo 45 de estos Estatutos.

La Coordinación Estatal de Comunicación Social se integrará por cuatro miembros de la agrupación, quienes serán electos en los términos dispuestos por el artículo 45 de estos Estatutos.

## TÍTULO VI DEL PATRIMONIO DE LA AGRUPACIÓN

### CAPÍTULO I DE LA AGRUPACIÓN

**Artículo 67.-** El patrimonio y recursos financieros de la agrupación serán administrados por la Comisión Estatal de Administración y Vigilancia, la cual estará integrada por el presidente estatal, el tesorero y cinco comisionados propietarios.

**Artículo 68.-** Constituyen patrimonio de la agrupación:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que obtenga.
- b) Los ingresos por concepto de cuotas de sus miembros.
- c) Los donativos económicos y en especie que aporten los simpatizantes.
- d) El producto de las promociones que realice.

**Artículo 69.-** Los miembros de la agrupación aportarán una cuota mensual cuyo monto será fijado por el Comité Estatal, de conformidad con el reglamento que al efecto expida el Consejo Político Estatal.

**Artículo 70.-** En caso de que la agrupación pierda o se le cancele su registro ante el Instituto Electoral, los bienes de la misma que integran su patrimonio pasarán a ser propiedad de la beneficencia pública o como lo acuerde el reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco o la Asamblea Estatal sin contravenir las leyes reglamentarias.

Adicionalmente, la agrupación, en su carácter de entidad de interés público, se sujetará a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General, así como el reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación para el caso de que pierda o se le cancele su registro.

**Artículo 71.-** El presidente del Comité Ejecutivo Estatal está facultado para realizar actos de administración y de dominio de todos los bienes de la agrupación, muebles e inmuebles, teniendo las siguientes facultades y obligaciones:

- a) Representar legalmente a la agrupación ante cualquier autoridad.
- b) Poder general para administrar negocios y bienes de la agrupación y ejecutar los actos, celebrar los contratos y firmar los documentos y títulos de crédito que requiera esa administración.
- c) Poder general para ejercer los actos de dominio que permitan las leyes.
- d) Realizar todos los trámites necesarios tendientes a la liquidación de la agrupación política.”

Acto seguido se declaran formalmente electos los miembros de la dirigencia de Ciudadanos en Movimiento, señalándose que el domicilio oficial del órgano directivo estatal es el ubicado en Avenida México, 2798, segundo piso, en la Colonia Circunvalación Vallarta de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Resultando así aprobados y constituidos los órganos de gobierno de la agrupación política Ciudadanos en Movimiento, la Presidencia de la mesa de los debates invita a los asambleístas electos que conformarán los órganos directivos pasen al frente a tomar la protesta de Ley, y se les pregunta:

“Protestan cumplir y hacer cumplir los Estatutos Generales, así como observar y difundir los principios ideológicos y programas de Ciudadanos en Movimiento.” “Si protesto”.

Si así lo hiciere, que la agrupación se lo reconozca.

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente Estatal Electo, licenciado Tomás Vázquez Vigil, para dirigir un mensaje a los miembros de la agrupación política.

Se procede a desahogar el punto número 7 del orden del día relativo a la clausura la asamblea constitutiva, nombrando al señor Luis Ernesto Salomón Delgado para que acuda ante Notario Público a protocolizar la presente acta.

Por lo que siendo las 12:30 horas del día 4 de diciembre de 2010 dos mil diez, se declara formalmente clausurada la Asamblea Estatal Constitutiva de la Agrupación Política denominada *Ciudadanos en Movimiento* y válidos los acuerdos que de ella emanaron, haciéndose constar que al final de la presente asamblea hubo 676 asambleístas reunidos.

Lo testado: "González"; "Dávila"; "No Vaile"; "Lo entre líneas"; "Rodríguez"; "David"; "Si Vaile"; -----

Conste.

Firman

  
**Luis Ernesto Salomón Delgado**  
Presidente de la Mesa de Debates

  
**Pedro Gómez García**  
Secretario de la Mesa de Debates

  
**Jorge Marcos Barba Pacheco**  
Escrutador de la Mesa de Debates

  
**Adriana Aguilar Lafarga**  
Escrutador de la Mesa de Debates

12

**Licenciado Jesús Roberto Gómez Navarro**  
Representante del Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana del Estado de Jalisco.

**Licenciado Sergio M. Beas Pérez**  
Notario Público número 112 de la Zona Metropolitana de Guadalajara

**Comité Ejecutivo Estatal**



**Tomás Vázquez Vigil**  
Presidente del Comité Político Estatal



**Luis Ernesto Salomón Delgado**  
Vicepresidente del Comité Político Estatal



**Rosalía Morgan Berrios**  
Secretario Ejecutivo del Comité Político Estatal

**Fernando Gómez Rocha**  
Tesorero del Comité Político Estatal



**Alfonso García Hernández**  
Coordinación de Asuntos Jurídicos del Comité Político Estatal. (Artículo 66)



**Pedro Gómez García**

Coordinación de Asuntos Jurídicos del Comité Político Estatal. (Artículo 66)



**Oscar Gonzalez Romero**

Coordinación de Asuntos Jurídicos del Comité Político Estatal. (Artículo 66)



**Isabel Vázquez Mendoza**

Coordinación de Comunicación Social del Comité Político Estatal.



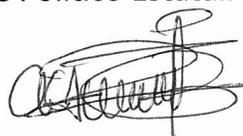
**Luis Ernesto Salomón Llinás**

Coordinación de Comunicación Social del Comité Político Estatal.



**Martha Edwiges Aguilar Lafarga**

Coordinación de Comunicación Social del Comité Político Estatal.



**Ana Carolina Rodríguez Alanís**

Coordinación de Comunicación Social del Comité Político Estatal.

**Consejo Político Estatal**



**Tomás Vázquez Vigil.**

Presidente del Comité Político Estatal.



**Luis Ernesto Salomón Delgado.**

Vicepresidente del Comité Político Estatal.



**Rosalía Morgan Berrios.**

Secretario Ejecutivo del Comité Político Estatal.

**Jesús Enrique Tabares González.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

**Ma. De la Luz Meza Durán.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

**Martín Carrillo Salas.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

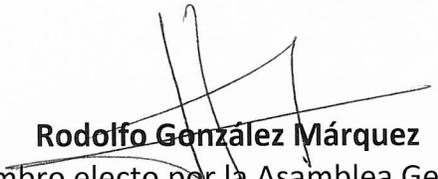
**Mayra Lizette Navarro García.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

**María Elena Chávez Quezada.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

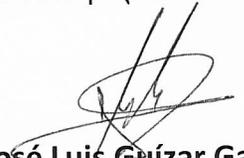
**Mario David Ku Pech.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

**Andrea Alejandra Castellón Camarena.**  
Miembro electo por la Asamblea General.

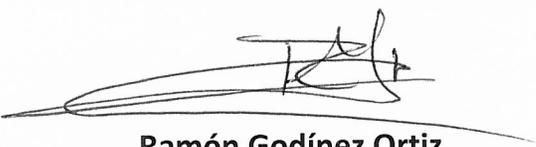
**Jorge Marcos Barba Pacheco.**  
Miembro electo por la Asamblea General.



**Rodolfo González Márquez**  
 Miembro electo por la Asamblea General.



**José Luis Guízar García.**  
 Miembro electo por la Asamblea General.



**Ramón Godínez Ortiz.**  
 Miembro electo por la Asamblea General.

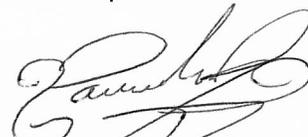


**Mario Valentín Pérez Ponce.**  
 Miembro electo por la Asamblea General.

**Suplentes del Consejo Político Estatal**



**Elodia Sánchez de Santiago**  
 Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Paulina Rendón Tapia.**  
 Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Marco Antonio Ladrón de Guevara.**  
 Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Francisco Méndez Méndez.**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Gloria Solano Gómez**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**María Hortensia Dorado Almaraz**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Francisco Javier Juárez Morán**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



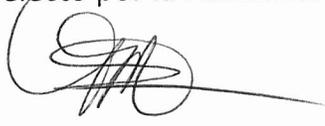
**Miguel Ángel Arévalo Ramírez.**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



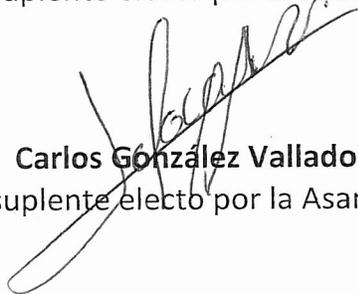
**Roberto Cúbero Espinal**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



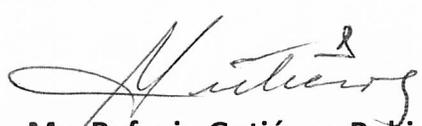
**Lilia Hortensia Tapia Michel**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Carlos González Valladolid.**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.



**Ma. Refugio Gutiérrez Rubio.**

Miembro suplente electo por la Asamblea General.

**Asamblea Constitutiva de Ciudadanos en Movimiento**

Los miembros de la mesa de debates aprobados en la Asamblea Constitutiva de la Agrupación Política Ciudadanos en Movimiento aceptamos el cargo que se nos confiere.



**Luis Ernesto Salomón Delgado**  
Presidente



**Pedro Gómez García**  
Secretario



**Jorge Marcos Barba Pacheco**  
Escrutador



**Adriana Aguilar Lafarga**  
Escrutador